

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1703/2022**  
**Adquisición de Postes de Hormigón Armado Tronco Cónico**  
**Convenio de Almacén de Productos Estratégicos**  
**ID de Licitación: 415422**

**ADENDA Nº 14**

Asunción, 12 de noviembre de 2025

**Al Oferente**

**Señor(es):**

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I – Datos y Documentos de la Licitación en el apartado “**Incorporación de Nuevos Oferentes Calificados**” numeral 23.1) que menciona lo siguiente “Con posterioridad a la suscripción del Convenio de Almacén de Productos, Servicios Estratégicos y Commodities, la Convocante resolverá la incorporación de nuevos oferentes calificados en los siguientes casos: **inciso b) A solicitud de un potencial oferente interesado, de considerarlo pertinente.**

En ese sentido, se fija una nueva fecha de presentación y apertura de las ofertas conforme publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente,

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE**

  
Lic. Luis M. González E.  
Jefatura Dpto. de Licitaciones

**23. Incorporación de nuevos oferentes calificados.**

**23.1.** Con posterioridad a la suscripción del Convenio de **ALMACEN DE PRODUCTOS, SERVICIOS ESTRATÉGICOS Y COMMODITIES**, la Convocante resolverá la incorporación de nuevos oferentes calificados en los siguientes casos:

- a) De oficio, cada vez que lo considere necesario;
- b) A solicitud de un potencial oferente interesado, de considerarlo pertinente;
- c) A solicitud de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);
- d) En caso de contar con un solo oferente calificado;
- e) Cuanto menos una vez por cada ejercicio fiscal. Transcurrido dicho plazo el Convenio perderá su vigencia.

**23.2.** Las condiciones del procedimiento licitatorio se mantendrán inalterables y la Convocante fijará la nueva fecha de apertura de ofertas. Excepcionalmente, la Convocante bajo su responsabilidad podrá realizar modificaciones a través de la emisión de adendas, con el objeto de lograr la mayor participación de oferentes, siempre y cuando tales modificaciones no determinen el incumplimiento de la oferta de un oferente ya calificado.

**23.3.** Una vez realizada la apertura se procederá a la evaluación y selección de ofertas en los plazos previstos en la normativa para los procedimientos ordinarios.